



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP1654_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de vela”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1654_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de vela.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de vela., y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y a dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Organizar a los deportistas de vela realizando los trámites obligatorios para que su participación en el evento cumpla con la normativa vigente.

- 1.1 La tramitación de la licencia federativa se comprueba por el técnico deportivo para garantizar la participación del deportista en la competición y posibilitar la asistencia médica en el caso de lesión o enfermedad.
- 1.2 La participación de los deportistas en las actividades previstas se incentiva para propiciar un clima de motivación que favorezca su introducción progresiva en la competición.
- 1.3 La información sobre la competición se proporciona con exactitud a los participantes y a sus padres o tutores, en caso de ser menores de edad, para su conocimiento, implicación y motivación.
- 1.4 La autorización para los desplazamientos y la participación en las competiciones deportivas se solicita a los padres o tutores de los participantes, en caso de ser menores de edad, realizando la actividad en horario y orden de participación previstos, para facilitar la organización de los deportistas y de la institución.
- 1.5 La inscripción en las competiciones se tramita en tiempo y forma siguiendo la normativa establecida por la organización para garantizar la participación de los implicados.

2. Acompañar a los deportistas en las competiciones y otras actividades de vela del nivel de iniciación, para dirigir su participación.

- 2.1 Las condiciones del medio se valoran para informar a los participantes de las implicaciones técnicas y tácticas en la competición.
- 2.2 Los deportistas son citados y recibidos, comprobando su presencia e informándoles de las condiciones de la competición y del medio para dirigir su participación.
- 2.3 El acompañamiento del deportista durante la actividad se realiza procurando dar una información clara y precisa para facilitar su participación de: - Los horarios del evento. - La reglamentación específica. - El orden de participación. - Las instrucciones de contenido técnico y táctico. - Las normas de convivencia durante la práctica deportiva.
- 2.4 El técnico acompaña al deportista durante la preparación de la embarcación, para colaborar y acompañar la realización de sus tareas.
- 2.5 La zona donde se desarrolla la actividad se inspecciona y analiza para informar a los deportistas previamente sobre su actuación en la competición, con el objetivo de facilitar su participación y progresión en el rendimiento.
- 2.6 Las instrucciones de contenido técnico y táctico, así como las normas de convivencia y seguridad en la práctica deportiva se comunican a los

participantes en las competiciones y eventos de vela para garantizar el funcionamiento de la actividad.

- 2.7 El rendimiento obtenido por los deportistas en la competición se analiza y valora en la sesión posterior a la competición para su información y propuesta de soluciones a los errores cometidos.

3. Dirigir técnicamente a los deportistas de vela en la participación en competiciones y otros eventos de iniciación para reforzar su aprendizaje.

- 3.1 Los participantes en competiciones o eventos deportivos de vela se convocan, asegurándose de su presencia informándoles del desarrollo de la misma, con el objetivo de facilitar su participación y progresión en su aprendizaje.
- 3.2 Las instrucciones de contenido técnico y táctico, así como las normas de convivencia en la práctica deportiva se les dan a los participantes en las competiciones y pequeños eventos de vela para garantizar el funcionamiento, su dirección y motivación.
- 3.3 El rendimiento obtenido por los participantes en la competición, se analiza en la sesión posterior a la misma y se valora para identificar, informar y proponer soluciones a los errores cometidos.

4. Colaborar en la organización y gestión de pequeñas regatas y otros eventos conforme a los objetivos y directrices de divulgación y marketing de la entidad de referencia para promocionar la vela deportiva.

- 4.1 Las actividades y/o secuencias del evento promocional se concretan a partir del proyecto de referencia de la entidad, identificando: - Los objetivos, contenidos, reglas, metodología, temporalización y fases de desarrollo. - Las instalaciones, embarcaciones y equipos que se acondicionarán y utilizarán. - Los recursos humanos y materiales. - El papel o rol de los animadores y de los participantes. - Los protocolos de seguridad. - Los premios y reconocimientos.
- 4.2 La colaboración en la organización, gestión y control de actividades y eventos de promoción de la vela se concreta en: - Solicitud de instalaciones y permisos. - Dotación/disposición de recursos humanos y materiales. - Elaboración de documentación. - Comunicación del evento. - Organización y ubicación de público. - Elaboración de horarios. - Inscripción de los participantes. - Orden de participación. - Tareas de arbitraje. - Elaboración de los resultados. - Protocolo y entrega de trofeos, entre otros, se realiza conforme a las directrices recibidas y bajo la supervisión de técnicos de rango superior.
- 4.3 La dotación de la instalación, embarcaciones y el material se revisan para verificar que están en consonancia con las previsiones expresadas en la programación del evento, siguiendo las directrices recibidas por la entidad organizadora.

- 4.4 La participación de otras personas en la gestión de actividades se promueve para dinamizar las tareas y promover el trabajo en equipo.
- 4.5 La coordinación con otros técnicos y el trabajo en equipo, se realiza conforme a las directrices recibidas, las tareas asignadas y bajo la supervisión de técnicos de rango superior para garantizar el éxito de la actividad.
- 4.6 Las medidas de seguridad del evento se aplican en previsión de las posibles contingencias, garantizando la seguridad de los asistentes y participantes.
- 4.7 Las técnicas de animación se utilizan durante el desarrollo del evento buscando la máxima implicación en el mismo de los participantes y del público asistente.

5. Aplicar técnicas e instrumentos para el seguimiento y evaluación del grado en el que se han alcanzado los objetivos del proceso.

- 5.1 La presencia de las personas implicadas en el desarrollo de actividad de vela se controla verificando la asistencia de los participantes, técnicos y jueces, entre otros para garantizar el desarrollo de la actividad programada.
- 5.2 Las normas, características y contenido de las actividades de vela se comunican de forma clara, concisa y motivadora propiciando la desinhibición y confianza de los participantes, para el desarrollo del programa establecido.
- 5.3 Las directrices sobre la aplicación práctica de los instrumentos de evaluación se identifican y aplican, priorizando los aspectos relativos a estrategias, técnicas y secuencia temporal para registrar las incidencias producidas durante el evento e incorporarlas al proceso evaluativo.
- 5.4 La información generada en el proceso de evaluación se presenta de forma coherente con el proyecto de promoción de referencia, elaborando, en su caso, informes para su consulta por técnicos y deportistas y para su utilización en la elaboración de futuras acciones de promoción.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP1654_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de vela**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Participación en competiciones y eventos en vela deportiva

- Metodología de la competición en vela deportiva.

- Normativa vinculada con las actividades de vela.
- Reglamento federativo: normativa de organización de regatas de la RFEV.
- Tipos de actividades y eventos en vela deportiva.
- Dirección de competiciones y eventos en vela deportiva.
- Protocolo y ceremonial deportivo.
- Evaluación de competiciones y/o eventos en vela deportiva.

2. Técnicas de organización y gestión de eventos de vela

- Interpretación de los elementos programáticos en vela deportiva.
- Gestión de permisos y licencias para actividades relacionadas con la vela deportiva en el medio natural.
- Técnicas de promoción y comunicación.
- Documentación y difusión de actividades de vela deportiva: medios de comunicación.
- Manejo de aplicaciones informáticas.
- Organización de regatas: el anuncio de regatas, las instrucciones de regatas, comité de regatas. Comité de medición, comité de protestas, formatos de competición.

3. Técnicas de dirección de actividades náuticas

- Elaboración de programas de actividades para la vela deportiva.
- Diseños, adaptaciones y desarrollo de juegos, actividades náutico-recreativas en vela.
- Desarrollo de la actividad programada en vela deportiva.
- Dinamización y dirección técnica en eventos.
- Seguridad y prevención de riesgos en vela deportiva.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Capacidad de análisis de la situación.
- Tratar a los deportistas con corrección.
- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad de resolución de conflictos.
- Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Finalizar el trabajo en los plazos establecidos.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, y precisa a las personas correspondientes en cada momento.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.

- Aplicar de forma efectiva el principio de igualdad de trato y no discriminación entre mujeres y hombres.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del “ECP1654_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de vela”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de vela, según una orden de trabajo con especificaciones técnicas en condiciones de seguridad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1.** Organizar, dirigiendo a los deportistas de vela.
- 2.** Acompañar a los deportistas en las competiciones u otras actividades.
- 3.** Colaborar en la organización y gestión de pequeñas regatas y otros eventos.

4. Aplicar técnicas e instrumentos para el seguimiento y evaluación de los objetivos.

Condiciones adicionales:

- Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia relacionada con la respuesta a contingencias.
- Se podrá desarrollar la situación profesional o alguna de las actividades de forma simulada mediante la utilización de videos, imágenes gráficas u otros.
- Se dispondrá de toda la documentación requerida para el desarrollo de la SPE: Documentación, permisos y recursos para la realización de actividades. Programa de la actividad. Planos, cartas náuticas y tablas de mareas. Reglamento, permisos y licencias para navegación de regatas.
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
---------------------	-------------------------------------

<i>Calidad en la organización y dirección de los deportistas.</i>	- Comprobación de la tramitación de la licencia federativa por el técnico deportivo. - Proporción de la información sobre la competición con exactitud. - Tramitación de la inscripción en las competiciones en tiempo y forma. - Información sobre las instrucciones de contenido técnico y táctico. - Análisis del rendimiento obtenido por los participantes en la competición. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Eficiencia en el acompañamiento de los deportistas a las competiciones u otras actividades.</i>	- Valoración de las condiciones del medio. - Citar y recibir a los deportistas. - Inspección y análisis de la zona donde se desarrolla la actividad. - Comunicación de las instrucciones de contenido técnico y táctico. - Análisis y valoración del rendimiento obtenido por los deportistas en la competición. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>
<i>Eficacia en la colaboración de la organización y gestión de pequeñas regatas y otros eventos.</i>	- Precisar las actividades y/o secuencias del evento promocional. - Concretar la colaboración en la organización, gestión y control de actividades y eventos. - Realización de la coordinación con otros técnicos y el trabajo en equipo. - Aplicación de las medidas de seguridad del evento. - Utilización de las técnicas de animación. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i>
<i>Idoneidad en la aplicación de técnicas e instrumentos para el seguimiento y evaluación de los objetivos.</i>	- Control de la presencia de las personas implicadas en el desarrollo de actividad de vela. - Comunicación de las normas, características y contenido de las actividades de vela. - Identificación y aplicación de las directrices sobre la aplicación práctica de los instrumentos de evaluación.

	- Presentación de la información generada en el proceso de evaluación. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	<i>El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo asignado hasta en un 25%</i>
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<i>Para la organización y dirección de los deportistas, comprueba la tramitación de la licencia federativa por el técnico deportivo para garantizar la participación del deportista en la competición y posibilitar la asistencia médica en el caso de lesión o enfermedad. Proporciona la información sobre la competición con exactitud a los participantes y a sus padres o tutores, en caso de ser menores de edad, para su conocimiento, implicación y motivación. Tramita la inscripción en las competiciones en tiempo y forma siguiendo la normativa establecida por la organización para garantizar la participación de los implicado. Informa sobre las instrucciones de contenido técnico y táctico, así como las normas de convivencia en la práctica deportiva, a los participantes en las competiciones y pequeños eventos de vela para garantizar el funcionamiento, su dirección y motivación. Analiza el rendimiento obtenido por los participantes en la competición, en la sesión posterior a la misma y se valora para identificar, informar y proponer soluciones a los errores cometidos y corrige posibles errores.</i>
3	<i>Para la organización y dirección de los deportistas, comprueba la tramitación de la licencia federativa por el técnico deportivo para garantizar la participación del deportista en la competición y posibilitar la asistencia médica en el caso de lesión o enfermedad. Proporciona la información sobre la competición con exactitud a los participantes y a sus padres o tutores, en caso de ser menores de edad, para su conocimiento, implicación y motivación. Tramita la inscripción en las competiciones en tiempo y forma siguiendo la normativa establecida por la organización para garantizar la participación de los implicado. Informa sobre las instrucciones de contenido técnico y táctico, así como las normas de convivencia en la práctica deportiva, a los participantes en las competiciones y pequeños eventos de vela para garantizar el funcionamiento, su dirección y motivación. Analiza el rendimiento obtenido por los participantes en la competición, en la sesión posterior a la misma y se valora para identificar, informar y proponer soluciones a los errores cometidos, pero comete pequeños errores que no afectan al resultado final.</i>
2	<i>Para la organización y dirección de los deportistas, comprueba la tramitación de la licencia federativa por el técnico deportivo para garantizar la participación del deportista en la competición y posibilitar la asistencia médica en el caso de lesión o enfermedad. Proporciona la información sobre la competición con exactitud a los participantes y a sus padres o tutores, en caso de ser menores de edad, para su conocimiento, implicación y motivación. Tramita la inscripción en las competiciones en tiempo y forma</i>

	<i>siguiendo la normativa establecida por la organización para garantizar la participación de los implicado. Informa sobre las instrucciones de contenido técnico y táctico, así como las normas de convivencia en la práctica deportiva, a los participantes en las competiciones y pequeños eventos de vela para garantizar el funcionamiento, su dirección y motivación. Analiza el rendimiento obtenido por los participantes en la competición, en la sesión posterior a la misma y se valora para identificar, informar y proponer soluciones a los errores cometidos, pero comete grandes errores que afectan al resultado final.</i>
1	<i>No organiza ni dirige a los deportistas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para el acompañamiento de los deportistas a las competiciones y otras actividades, valora las condiciones del medio para informar a los participantes de las implicaciones técnicas y tácticas en la competición. Cita y recibe a los deportistas, comprobando su presencia e informándoles de las condiciones de la competición y del medio para dirigir su participación. Inspecciona y analiza la zona donde se desarrolla la actividad, para informar a los deportistas previamente sobre su actuación en la competición, con el objetivo de facilitar su participación y progresión en el rendimiento. Comunica las instrucciones de contenido técnico y táctico, así como las normas de convivencia y seguridad en la práctica deportiva a los participantes en las competiciones y eventos de vela para garantizar el funcionamiento de la actividad. Realiza el análisis y valoración del rendimiento obtenido por los deportistas en la competición en la sesión posterior a la competición para su información y propuesta de soluciones a los errores cometidos y corrige posibles errores.</i>
3	<i>Para el acompañamiento de los deportistas a las competiciones y otras actividades, valora las condiciones del medio para informar a los participantes de las implicaciones técnicas y tácticas en la competición. Cita y recibe a los deportistas, comprobando su presencia e informándoles de las condiciones de la competición y del medio para dirigir su participación. Inspecciona y analiza la zona donde se desarrolla la actividad, para informar a los deportistas previamente sobre su actuación en la competición, con el objetivo de facilitar su participación y progresión en el rendimiento. Comunica las instrucciones de contenido técnico y táctico, así como las normas de convivencia y seguridad en la práctica deportiva a los participantes en las competiciones y eventos de vela para garantizar el funcionamiento de la actividad. Realiza el análisis y valoración del rendimiento obtenido por los deportistas en la competición en la sesión posterior a la competición para su información y propuesta de soluciones a los errores cometidos, pero comete pequeños errores que no afectan al resultado final.</i>
2	<i>Para el acompañamiento de los deportistas a las competiciones y otras actividades, valora las condiciones del medio para informar a los participantes de las implicaciones técnicas y tácticas en la competición. Cita y recibe a los deportistas, comprobando su presencia e informándoles de las condiciones de la competición y del medio para dirigir su participación. Inspecciona y analiza la zona donde se desarrolla la actividad, para informar a los deportistas previamente sobre su actuación en la competición, con el objetivo de facilitar su participación y progresión en el rendimiento. Comunica las instrucciones de contenido técnico y táctico, así como las normas de convivencia y seguridad en</i>

	<i>la práctica deportiva a los participantes en las competiciones y eventos de vela para garantizar el funcionamiento de la actividad. Realiza el análisis y valoración del rendimiento obtenido por los deportistas en la competición en la sesión posterior a la competición para su información y propuesta de soluciones a los errores cometidos, pero comete grandes errores que afectan al resultado final.</i>
1	<i>No acompaña a los deportistas a las competiciones y otras actividades.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

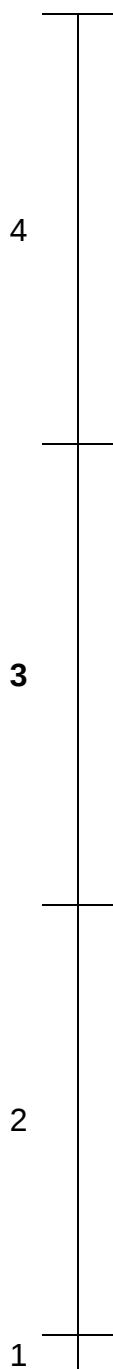
4	<i>Para la colaboración de la organización y gestión de pequeñas regatas y otros eventos, precisa las actividades y/o secuencias del evento promocional, a partir del proyecto de referencia de la entidad, identificando los recursos humanos y materiales, objetivos, contenidos, reglas, entre otros. Concreta la colaboración en la organización, gestión y control de actividades y eventos de promoción de la vela. Realiza la coordinación con otros técnicos y el trabajo en equipo, conforme a las directrices recibidas, las tareas asignadas y bajo la supervisión de técnicos de rango superior para garantizar el éxito de la actividad. Aplica las medidas de seguridad del evento, en previsión de las posibles contingencias, garantizando la seguridad de los asistentes y participantes. Utiliza las técnicas de animación, durante el desarrollo del evento buscando la máxima implicación en el mismo de los participantes y del público asistente y corrige posibles errores.</i>
3	<i>Para la colaboración de la organización y gestión de pequeñas regatas y otros eventos, precisa las actividades y/o secuencias del evento promocional, a partir del proyecto de referencia de la entidad, identificando los recursos humanos y materiales, objetivos, contenidos, reglas, entre otros. Concreta la colaboración en la organización, gestión y control de actividades y eventos de promoción de la vela. Realiza la coordinación con otros técnicos y el trabajo en equipo, conforme a las directrices recibidas, las tareas asignadas y bajo la supervisión de técnicos de rango superior para garantizar el éxito de la actividad. Aplica las medidas de seguridad del evento, en previsión de las posibles contingencias, garantizando la seguridad de los asistentes y participantes. Utiliza las técnicas de animación, durante el desarrollo del evento buscando la máxima implicación en el mismo de los participantes y del público asistente, pero comete pequeños errores que no afectan al resultado final.</i>
2	<i>Para la colaboración de la organización y gestión de pequeñas regatas y otros eventos, precisa las actividades y/o secuencias del evento promocional, a partir del proyecto de referencia de la entidad, identificando los recursos humanos y materiales, objetivos, contenidos, reglas, entre otros. Concreta la colaboración en la organización, gestión y control de actividades y eventos de promoción de la vela. Realiza la coordinación con otros técnicos y el trabajo en equipo, conforme a las directrices recibidas, las tareas asignadas y bajo la supervisión de técnicos de rango superior para garantizar el éxito de la actividad. Aplica las medidas de seguridad del evento, en previsión de las posibles contingencias, garantizando la seguridad de los asistentes y participantes. Utiliza las técnicas de animación, durante el desarrollo del evento buscando la máxima implicación en el mismo de los participantes y del público asistente, pero comete grandes errores que afectan al resultado final.</i>
1	



No colabora en la organización ni gestión de pequeñas regatas y otros eventos.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D



Para la aplicación de técnicas e instrumentos para el seguimiento y evaluación de los objetivos, controla la presencia de las personas implicadas en el desarrollo de actividad de vela verificando la asistencia de los participantes, técnicos y jueces, entre otros para garantizar el desarrollo de la actividad programada. Comunica las normas, características y contenido de las actividades de vela de forma clara, concisa y motivadora propiciando la desinhibición y confianza de los participantes, para el desarrollo del programa establecido. Identifica y aplica las directrices sobre la aplicación práctica de los instrumentos de evaluación, priorizando los aspectos relativos a estrategias, técnicas y secuencia temporal para registrar las incidencias producidas durante el evento e incorporarlas al proceso evaluativo. Presenta la información generada en el proceso de evaluación de forma coherente con el proyecto de promoción de referencia, elaborando, en su caso, informes para su consulta por técnicos y deportistas y para su utilización en la elaboración de futuras acciones de promoción y corrige posibles errores.

Para la aplicación de técnicas e instrumentos para el seguimiento y evaluación de los objetivos, controla la presencia de las personas implicadas en el desarrollo de actividad de vela verificando la asistencia de los participantes, técnicos y jueces, entre otros para garantizar el desarrollo de la actividad programada. Comunica las normas, características y contenido de las actividades de vela de forma clara, concisa y motivadora propiciando la desinhibición y confianza de los participantes, para el desarrollo del programa establecido. Identifica y aplica las directrices sobre la aplicación práctica de los instrumentos de evaluación, priorizando los aspectos relativos a estrategias, técnicas y secuencia temporal para registrar las incidencias producidas durante el evento e incorporarlas al proceso evaluativo. Presenta la información generada en el proceso de evaluación de forma coherente con el proyecto de promoción de referencia, elaborando, en su caso, informes para su consulta por técnicos y deportistas y para su utilización en la elaboración de futuras acciones de promoción, pero comete pequeños errores que no afectan al resultado final.

Para la aplicación de técnicas e instrumentos para el seguimiento y evaluación de los objetivos, controla la presencia de las personas implicadas en el desarrollo de actividad de vela verificando la asistencia de los participantes, técnicos y jueces, entre otros para garantizar el desarrollo de la actividad programada. Comunica las normas, características y contenido de las actividades de vela de forma clara, concisa y motivadora propiciando la desinhibición y confianza de los participantes, para el desarrollo del programa establecido. Identifica y aplica las directrices sobre la aplicación práctica de los instrumentos de evaluación, priorizando los aspectos relativos a estrategias, técnicas y secuencia temporal para registrar las incidencias producidas durante el evento e incorporarlas al proceso evaluativo. Presenta la información generada en el proceso de evaluación de forma coherente con el proyecto de promoción de referencia, elaborando, en su caso, informes para su consulta por técnicos y deportistas y para su utilización en la elaboración de futuras acciones de promoción, pero comete grandes errores que afectan al resultado final.



No aplica las técnicas e instrumentos para el seguimiento y evaluación de los objetivos.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

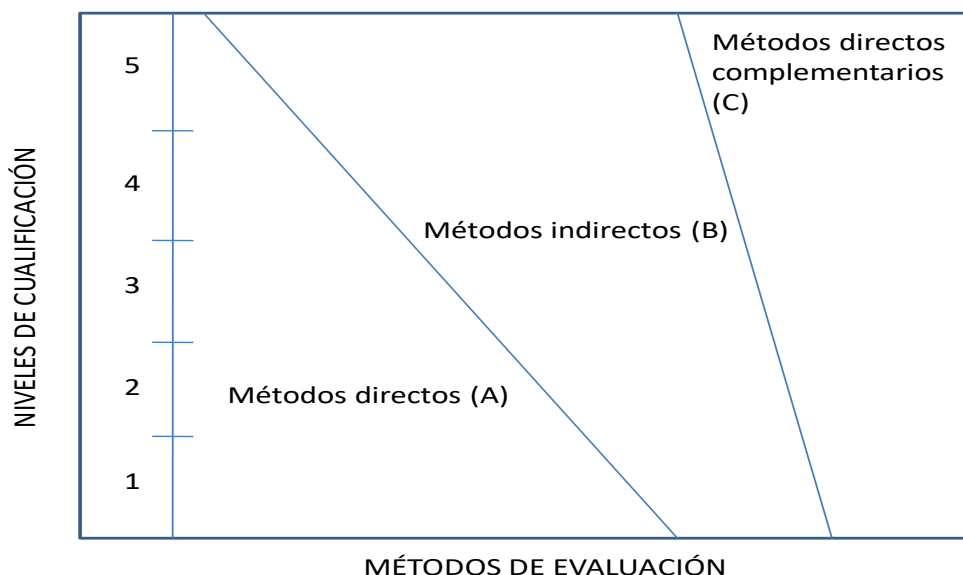
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en

cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de vela., se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "2" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e

implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Para valorar la competencia de respuesta a las contingencias, se recomienda considerar una serie de incidencias en relación con condiciones atmosféricas y del medio que tendrá que resolver de forma que plantee la solución más adecuada.